

Pastrana, a 9 de diciembre de 2009

El Ayuntamiento abandonó el mantenimiento de la depuradora al poco de llegar Sánchez-Seco al Ayuntamiento

## **La CHT retiró al Ayuntamiento de Pastrana el permiso de vertidos por tener abandonada la depuradora**

- El abandono de la instalación duró al menos 10 años mientras el Ayuntamiento de Pastrana acumulaba inspecciones negativas por vertidos contaminantes.

La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha construyó en 1990 una depuradora de balsa siendo alcalde Jesús Jabonero, alcalde por el PSOE. La EDAR no dio ningún tipo de problemas en sus primeros meses de funcionamiento. La EDAR se construyó con el acuerdo de todos los grupos municipales.

En 1991 el PP ganó por 5 votos las elecciones municipales. La deriva del nuevo alcalde en relación al mantenimiento de la EDAR fue clara. Se dejaron de atender debidamente las instalaciones, hasta el punto de que empezaron los malos olores y las quejas de la gente. Una obra de acondicionamiento del Camino del Convento del Carmen rompió el Colector, cosa que se comunicó al Alcalde pero el colector no se reparó. Así durante años, de modo que la EDAR no era sino un punto más del tránsito de las aguas a tratar desde su origen al arroyo.

Por otra parte el Ayuntamiento, a pesar de gastar varias decenas de miles de euros anuales en fiestas locales y en vinos españoles gracias entre otras cosas al engrose del presupuesto local con los fondos nucleares, no dedicó ni un euro a completar la red de colectores. En consecuencia la CHT empezó a girar inspecciones al Ayuntamiento. Así durante años.

En 2005, El Consejo del Agua de la Cuenca del Tajo aprobó la revocación de las autorizaciones de vertido al Ayuntamiento de Pastrana (Guadalajara por incumplimiento de las condiciones impuestas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT) para el tratamiento de las aguas residuales con absoluta garantía para los ríos y los ecosistemas asociados.

La decisión se ajustaba a lo establecido en el artículo 263.2 del Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo por el que se modificó el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril de 1986 por el que se aprobó el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que dispone que las autorizaciones de vertido podrán ser revocadas por incumplimiento de sus condiciones.

En relación al Ayuntamiento de Pastrana, la decisión se adoptó al comprobar que la estación depuradora de aguas residuales del municipio se encontraba fuera de servicio, incumpliendo las condiciones de la autorización para verter las aguas procedentes del saneamiento del núcleo urbano, previa depuración, al barranco Chorizo.

El Ayuntamiento de Pastrana siguió sin mover ficha. Lo cierto es que desde el año 2000 no es que no funcionara la depuradora, es que no llegaba el flujo de aguas a tratar, habida cuenta

## **Pastrana.info**

### **nota de prensa**

que el Ayuntamiento había abandonado el mantenimiento del colector. Prueba de esto es que en el verano de 2007 se tuvieron que emplear bastantes jornadas de un camión bomba y desatascador para liberar el colector de los depósitos acumulados. Se ignora el coste de esa actuación, que no bajó en ningún caso de varios miles de euros.

Con esta actuación de nuevo ha llegado el agua residual a la EDAR, que sigue sin mantenimiento y posiblemente sin autorización de vertidos puesto que no se tienen noticias de que la CHT haya rehabilitado el permiso de vertidos. ¿Conoce la CHT esta nueva situación? ¿Lo conoce el SEPRONA?

Esta es una más de las partidas del activo oculto de la gestión del Alcalde, cuyo legado real está aflorando en las últimas fechas ante la pasividad de una buena parte de la población que ignora o respalda con su voto este tipo de actuaciones. Pastrana, la joya de la Alcarria puede terminar siendo la Marbella de la Alcarria y en tal caso, ¿quién será su Jesús Gil? Al tiempo.